

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número de informe	001
	Fecha del informe	15/10/2024

<b>2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	DIRECTOR DE CONTRATACIONES DEL MATERIAL
--	---

<b>3 ANTECEDENTES</b>	<p>EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LP N° 03-2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RANCHO DEL PERSONAL MILITAR, MEJORAMIENTO ESPECIAL CADETES Y ALUMNOS, , REFRIGERIO PARA GRUMETES, DEL ÁREA LIMA - CALLAO, PERIODO ANUAL /BIEN PP 0135", SE CONVOCÓ EL 15 DE JULIO DEL 2024, REGISTRANDOSE COMO PARTICIPANTES LAS SIGUIENTES EMPRESAS:</p> <p>ROJAS VARGAS DE CORDOVA GISELA MAGALY, DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS VARIOS E.I.R.L. - DILIMA E.I.R.L., COMERCIAL TRES ESTRELLAS S.A., NEGOCIACIONES VADIS S.A.C., FINTREXPORT S.A.C., CHAYPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CORPORACION AGROPECUARIA BERTHA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, INKA REAL PERU S.A.C., REPRESENTACIONES MELISA E.I.R.L., INVERSIONES COMERCIALES MARBAL E.I.R.L., GRUPO MC Y GH S.A.C., D.M.V. INVERSIONES E.I.R.L., COEXMO S.A.C., CORPORACION GV DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, DISTRIBUIDORA HARVEY E.I.R.L., COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C., INVERSIONES ALIPROR S.A.C., GROUP PALM TREES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", SG FERA E.I.R.L., CIRPRO PERU S.A.C., GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. SUCURSAL DEL PERU.</p> <p>TENIENDO COMO FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS EL DIA 04 DE SETIEMBRE DEL 2024, PRESENTANDOSE OFERTAS QUE NO CUMPLIAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN LAS BASES INTEGRADAS, DECLARANDOSE DESIERTO EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DEL 2024, LOS ITEMS N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 18.</p>
-----------------------	---

<b>4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
<b>4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA</b>	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE RANCHO DEL PERSONAL MILITAR, MEJORAMIENTO ESPECIAL CADETES Y ALUMNOS, , REFRIGERIO PARA GRUMETES, DEL ÁREA LIMA - CALLAO, PERIODO ANUAL /BIEN PP 0135
<b>4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	LICITACIÓN PÚBLICA N° 03-2024
<b>4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	PRIMERA CONVOCATORIA
<b>4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)</b>	N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 12, N° 18

<b>5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registró ..... [ 1 ] participantes, pero no presentaron ofertas.	
Se presentó .....[ 1 ] oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:	
.....[ 3 ] ofertas, no fueron admitidas,	X
.....[ 4 ] ofertas, fueron rechazas.	
.....[ 1 ] oferta, fue descalificada.	

<b>6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
<b>6.1</b>	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.
<b>6.2</b>	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.

## INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras .....	[ 6 ]

### 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:

7.1	El valor ..... [ 7 ] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros .....	[ 8 ]
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [ 9 ]	

**8** En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

- 1.- Efectuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección a través de una Adjudicación Simplificada.

**9**

Capitán de Fragata  
**Walter ALATRISTA Vergara**  
 00917953  
 1er. Miembro Titular

Técnico Primero Sad  
**César ARIAS Saravia**  
 01927632  
 Presidente Titular

Teniente Segundo ADM.  
**Miguel ASMAO Sirlupu**  
 00043825  
 2do. Miembro Titular

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**